



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 09 de junio de 2025

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud., referente a la Segunda Etapa de la Adjudicación de la Licitación de Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2025 "SERVICIO DE ALQUILER Y FOTOCOPIADO PARA LA CAMARA DE SENADORES", con ID N° 459.892 a fin de contestar a la observación realizada cuanto sigue:

Comentario:

1. Se solicita a la convocante remitir el acto administrativo de designación del administrador del contrato de conformidad al art. 67 de la Resolución DNCP 230/25 penúltimo párrafo.

Al respecto, se informa que se remite la designación del Administrador de Contrato que se encuentra enviada dentro de la primera etapa en la **Resolución de Adjudicación N° 2735 de fecha 22 de mayo del 2025 dentro del Art. N° 02** donde se Ratifica la designación del Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Cámara de Senadores., se adjunta dicha Resolución.

Mediante la **Resolución N° 2440 de fecha 28 de marzo del 2025**, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación. En dicha resolución, específicamente en su **Artículo 5°**, donde se designa al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Cámara de Senadores., se adjunta dicha Resolución.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

**ECON. JULIO MEDINA**  
Director

Unidad Operativa de Contrataciones



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

**RESOLUCIÓN N° 2735 -**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID 459892.**

Asunción, 22 de mayo de 2025

**VISTO:** El informe complementario emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Cámara de Senadores" ID 459892, de fecha 19 de mayo de 2025 conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas". Y;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Que, el Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como los dispuestos el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE**

- Artículo 1° Adjudicar** la oferta de la firma PRINTEC S.A – RUC 80018668-0, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Cámara de Senadores", ID 459892, por un monto mínimo total de Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo total de Gs. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 320.000.000 (guaraníes trescientos veinte millones) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones). *El monto para el ejercicio fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- Artículo 2° Ratificar** el artículo 5° de la Resolución N° 2440 de fecha 28 de marzo de 2025, que designa Administrador del Contrato al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnología de la Información y Comunicación de la Cámara de Senadores, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Cámara de Senadores" – ID 459892.
- Artículo 3° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Antonio Z. Sánchez O.  
Secretario General

  
Basilio Gustavo Núñez  
Presidente



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870*



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2490, -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA CÁMARA DE SENADORES.**

- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que deseen realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecidas. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo.

**Art.4º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, a realizar prerrogas de las fechas de consultas, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1º de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Art.5º** Designar como Administrador del Contrato al Mgr. Eduardo Bergottini, Director General de Tecnología de la Información de la Cámara de Senadores, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2023 para "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Cámara de Senadores" con ID N° 459892.

**Art.6º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio E. Sánchez O.  
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez.  
Presidente